



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 16 de marzo de 2021

número 22

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, Estado de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020 y 2019, Estado de Flujos de Efectivo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020 y 2019, Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020 y Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, emitidos por el Servicio de Salud de Coahuila de Zaragoza.

4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Rogelio Arellano Lopez	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roman Pargas Tobanche y Leonor Zuñiga Lopez	(2ª Pub)	14
Exp. 108/2021	Información a Perpetua Memoria	Jose Rodolfo Oyervides Thomas	(1ª Pub)	14
Exp. 266/2020	Ordinario Civil	Efraín García Picón	(1ª Pub)	15
Exp. 817/2019	Divorcio	Pedro Salvador Flores Cuellar	(1ª Pub)	15
Exp. 890/2020	Divorcio	Miriam Angülo Benítez	(1ª Pub)	15
Exp. 42/2021	Sucesorio Testamentario	Rosa Guillermina Martínez Maldonado	(1ª Pub)	15
Exp. 56/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Vazquez López	(1ª Pub)	16
Exp. 71/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Limón de la Cruz	(1ª Pub)	16

Exp. 73/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Balderrama Esquivel y Bernabé Morales Castro	(1ª Pub)	16
Exp. 78/2021	Sucesorio Intestamentario	José Luis Ramos Tamayo	(1ª Pub)	16
Exp. 99/2021	Sucesorio Intestamentario	José Herminio Cerda Urbina	(1ª Pub)	16
Exp. 270/2020	Sucesorio Intestamentario	Belén Pineda Luna y Federico Bustos Olivares	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Josefa Aguirre Saucedo y Tomas Villanueva Perez	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Jose Alvarez Sánchez	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Esperanza Galindo Cabello	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mario Moreno Oviedo	(1ª Pub)	18
Exp. 276/2021	Procedimiento no Contencioso	Lucero Araceli Martínez Cepeda	(1ª Pub)	18
Exp. 1278/2020	Rectificación de Acta	Francisco Moreno de los Santos	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1281/2016	Ordinario Civil	Bancomer SA Institución de Banca Múltiple	(3ª Pub)	19
Exp. 00159/2020	Ordinario Civil	Olga Alicia Lara Ramos	(1ª Pub)	19
Exp. 131/2021	Sucesorio Intestamentario	Valentín Medrano Herrera	(1ª Pub)	20
Exp. 00117/2021	Sucesorio Intestamentario	José Angel Jasso Facundo	(1ª Pub)	20
Exp. 149/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisca Ozuna Patlan y Alejandro Rivera Guerrero	(1ª Pub)	20
Exp. 00851/2020	Sucesorio Intestamentario	Ma Cruz Contreras Delgado	(1ª Pub)	21
Exp. 01075/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Carlín Galván y Concepción Ledezma González	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Laura Francisca Medrano Estrada	(1ª Pub)	21
Exp. 563/2020	Rectificación de Acta	Mario Hernández Sánchez	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 913/2020	Rectificación de Acta	Paula Rodríguez Mundo	(1ª Pub)	22
---------------	-----------------------	-----------------------	----------	----

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 48/2021	Sucesorio Intestamentario	Alicia Martinez Zamora	(1ª Pub)	23
Exp. 60/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan David Martínez Castro	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Agustina Bautista Ortega y Juan Torres Cardona	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carmen Campa Morales	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Felipe Barragan Juarez y Agustina Rodriguez de Luna	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fernando Avila Gallegos	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Federico Arias Hernandez	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Olga Guadalajara Carmona	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sergio Gabriel Calvillo Rodríguez	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 24/2021	Divorcio	Antonio Garcia Orozco	(1ª Pub)	26
Exp. 980/2020	Rectificación de Acta	Margarita Rodriguez Moreno	(1ª Pub)	26
Exp. 1123/2020	Rectificación de Acta	Salma Citlaly Herrera Salas	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE TORREÓN

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carlos Garcia Garza	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gloria Ofelia Murra Marcos	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Cortinas Quiñones	(2ª Pub)	28
Exp. 00026/2020	Ordinario Civil	Unión de Crédito Industrial de la Laguna, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	28
Exp. 95/2018	Ejecutivo Mercantil	Sofia Medrano Lazarin	(1ª Pub)	29
Exp. 505/2020	Pérdida de la Patria Potestad	Itzel Monserrat Martinez Casanova	(1ª Pub)	29
Exp. 811/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Alma Azucena Holguin Cenicerros ,Mario Alberto Rangel Perez y Otros	(1ª Pub)	29
Exp. 13/2021	Sucesorio Intestamentario	Jorge Salman Martínez	(1ª Pub)	30
Exp. 23/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Santiago Zamora Sandoval	(1ª Pub)	30
Exp. 56/2021	Sucesorio Intestamentario	Mireya Guerrero Rodriguez y Herculano Ramirez Gutierrez	(1ª Pub)	30
Exp. 68/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria de la Luz Contreras Garay y Macario Villaseñor Frayre	(1ª Pub)	31


Exp. 76/2021	Sucesorio Intestamentario	Hilario Amador Mireles Martínez	(1ª Pub)	31
Exp. 79/2021	Sucesorio Intestamentario	Benigno Alberto Garcia Arellano	(1ª Pub)	31
Exp. 00087/2021	Sucesorio Testamentario	Olivia Rivas Soto	(1ª Pub)	32
Exp. 103/2021	Sucesorio Intestamentario	Margarito Ontiveros Martínez	(1ª Pub)	32
Exp. 104/2021	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Diaz de Leon Segura	(1ª Pub)	32
Exp. 00110/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Escobar Gomez	(1ª Pub)	33
Exp. 00112/2021	Sucesorio Intestamentario	Raúl Esquivel Muñoz	(1ª Pub)	33
Exp. 435/2019	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Garcia Salazar	(1ª Pub)	34
Exp. 435/2019	Sucesorio Intestamentario	Patricia Muñoz Mauricio y Sergio Muñoz Mauricio	(1ª Pub)	34
Exp. 567/2009	Ordinario Civil	Maria Jacinta Soto Valles y Carlos Cristobal Cruz Vera	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Martinez Macias	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cristobal Gutierrez Lozano y Angela Gonzalez Ruvalcaba	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elisa Aguilera García	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Francisco Llanes Aguirre	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Barajas Franco	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto Estrada Lara	(1ª Pub)	37
Exp. 403/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Angélica María García Acosta y Silverio García Durán	(1ª Pub)	37
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 165/2019	Declaración de Ausencia	Carlos Alberto Velez Aguilar	(1ª Pub)	38
Exp. 293/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Velentin Monsivais Escobedo	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Eva Reyna Leyva	(1ª Pub)	39

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE | 2020
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

		Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2020 y 2019	
		2020	2019
ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante			
Efectivo y Equivalentes	BSF-01	70,500,989.08	141,107,730.60
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		1,987,393,950.41	1,245,632,076.97
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		317,723.00	317,723.00
Inventarios		-0.00	-0.00
Almacenes		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		0.00	0.00
Otros Activos Circulantes		0.00	0.00
Total de Activos Circulantes		2,064,212,640.41	1,387,057,528.75
Activo No Circulante			
Inversiones Financieras a Largo Plazo		0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		191,276.62	191,276.62
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		558,482,941.10	569,482,941.10
Bienes Muebles		1,015,568,889.74	930,809,289.87
Activos Intangibles		49,755,271.44	49,755,271.44
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		0.00	0.00
Activos Diferidos		101,725.41	101,725.41
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes		0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes		1,624,090,989.31	1,539,340,408.24
Total del Activo		3,688,312,629.72	2,926,397,936.99
Pasivo Circulante			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		1,609,332,065.33	994,389,533.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo		0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública y Largo Plazo		0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo		0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía, y Administración a Corto Plazo		0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo		907,915.96	907,915.96
Otros Pasivos a Corto Plazo		37,249.01	37,249.01
Total de Pasivos Circulantes		1,607,277,230.30	995,333,697.97
Pasivo No Circulante			
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía, y en Administración a Largo Plazo		0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo		0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		0.00	0.00
Total del Pasivo		1,607,277,230.30	995,333,697.97
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
<i>Hacienda Pública/Patrimonio</i>			
Contribución		811,606,682.14	811,606,682.14
Aportaciones		340,466,232.69	340,466,232.69
Donaciones de Capital		471,040,419.45	471,040,419.45
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		1,206,653,747.28	1,119,657,666.88
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		114,245,142.44	152,600,268.00
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,114,865,190.87	989,339,964.80
Reservas		0.00	0.00
Reservas		0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-22,581,586.03	-22,581,586.03
Exceso o Insuficiencia en la Acreditación de la Hacienda Pública/Patrimonio		9.00	0.00
Resultado por Faltas de Muestreo		0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio		2,019,036,999.42	1,931,064,239.02
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		3,688,312,629.72	2,926,397,936.99

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE | 2020
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


Dr. Roberto Bernal Gómez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza


Lic. Víctor Manuel Rodríguez Sánchez
Director de Administración de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE | 2020
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	9,964,042.20	21,212,893.61
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derivados	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Apoyos	999,505.92	1,817,562.72
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	50,848.27	1,071,001.01
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,813,688.01	18,323,790.78
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,546,330,875.01	1,202,199,684.95
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,546,330,875.01	1,103,370,430.04
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	88,829,246.61
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Inveniente por Variación de Inveniente	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,556,294,917.21	1,223,411,068.36
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	1,713,204,106.18	1,016,228,644.22
Servicios Personales	927,215,547.00	819,782,703.40
Materiales y Suministros	508,007,276.87	84,181,692.73
Servicios Generales	278,081,280.71	101,204,188.03
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,081,896.46	8,240,007.43
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	309,880.26	7,880.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	6,920,181.86
Transferencias a Filiales, Subsidiarias, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	691,815.20	1,312,145.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Aperturas	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Cobertura	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,714,965,700.64	1,023,485,851.86
Resultados del Ejercicio (Ahorros/Desahorro)	-158,670,783.43	199,942,416.71

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE | 2020
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


Dr. Roberto Bernal Gómez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza



Lic. Víctor Manuel Rodríguez Sánchez
Director de Administración de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

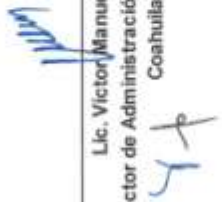
AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE 2020
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza		2019
Estado de Flujos de Efectivo		2020
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020 y 2019		2020
Concepto		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos	1,409,965,102.01	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	1,817,582.72	0.00
Aprovechamientos	989,505.92	1,071,001.01
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	60,848.27	16,323,786.78
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	8,913,688.01	0.00
Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,546,330,875.01	1,103,370,436.04
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	36,828,246.81
Otros Orígenes de Operación	0.00	186,544,033.05
Aplicación		
Servicios Personales	1,714,965,700.64	1,446,978,257.21
Materiales y Suministros	927,215,547.90	819,782,763.46
Servicios Generales	509,007,276.57	94,181,892.75
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	278,681,280.71	101,204,188.03
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	7,880.00
Pensiones y Jubilaciones	369,880.26	6,920,181.88
Transferencias a Fiduciarias, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	691,915.20	1,312,145.55
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-188,679,783.43	423,509,605.56
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,104,456.93	7,848,197.10
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	11,104,456.93	7,848,197.10
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-11,104,456.93	0.00
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto	323,461,875.68	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	323,461,875.68	0.00
Aplicación		
Servicios de la Deuda	349,813,526.06	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	349,813,526.06	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-26,351,747.41	0.00
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-196,126,986.77	-44,871,352.30
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	272,827,958.85	185,979,083.19
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	76,500,969.08	14,110,773.00

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE | 2020
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


Dr. Roberto Bernal Gómez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza


Lic. Víctor Manuel Rodríguez Sánchez
Director de Administración de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE | 2020
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza Estado de Valuación en la Hacienda Pública Del 31 de octubre al 31 de diciembre de 2020					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020	811,596,652.14				811,596,652.14
Aportaciones	340,466,232.69				340,466,232.69
Donaciones de Capital	471,040,419.45				471,040,419.45
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020		1,114,724,050.36	272,815,925.97		1,387,539,976.33
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			272,815,925.97		272,815,925.97
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,137,305,636.41			1,137,305,636.41
Revalúos		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-22,561,566.03			-22,561,566.03
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de septiembre 2020	811,596,652.14	1,114,724,050.36	272,815,925.97	0.00	2,199,146,628.59
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020		0.00	-181,111,228.97		-181,111,228.97
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-156,670,763.43		-156,670,763.43
Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00	-22,440,445.54		-22,440,445.54
Revalúos			0.00		0.00
Reservas			0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0.00		0.00
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 31 de diciembre de 2020	811,596,652.14	1,114,724,050.36	91,604,696.90	0.00	2,018,955,399.42

Contable / 11

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE | 2020
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bejo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


Dr. Roberto Bernal Gómez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza


Lic. Víctor Manuel Rodríguez Sánchez
Director de Administración de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE | 2020
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA


Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020		
	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante		142,360,649.74
Efectivo y Equivalentes	0.00	131,246,133.78
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	196,126,986.77	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	327,373,180.55
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante		11,104,455.93
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	11,104,455.93
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO		
Pasivo Circulante		323,461,878.65
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	323,461,878.65	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivo No Circulante		0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		181,111,228.97
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		181,111,228.97
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	158,670,783.43
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	22,440,445.54
Reservas	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Contable / 17

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA | 2020

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


Dr. Roberto Bernal Gómez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza


Lic. Víctor Manuel Rodríguez Sánchez
Director de Administración de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PUBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **JOSE ROGELIO ARELLANO LOPEZ**, quien falleció el 09 de Octubre de 2020, promovido por la C. SONIA JOSEFINA SANCHEZ AYALA presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 5 y 16 MAR



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIA PUBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2021, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C.C. ALMA DELIA, ROMAN Y MANUEL, TODOS DE APELLIDOS PARGAS ZUÑIGA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **ROMAN PARGAS TOBANCHE Y LEONOR ZUÑIGA LOPEZ**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LOS DE CUYUS, A LOS SEÑORES ALMA DELIA, ROMAN Y MANUEL, TODOS DE APELLIDOS PARGAS ZUÑIGA; ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA ALMA DELIA PARGAS ZUÑIGA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE ESTACION CAMACHO S/N, DE LA COLONIA CAMACHO, EN MAZAPIL, ZACATECAS Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
(RÚBRICA) 5 y 16 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza se está tramitando el expediente número **108/2021** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA**, promovido por **JOSE RODOLFO OYERVIDES THOMAS**, se señalaron LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de información testimonial ordenada en autos respecto al bien inmueble denominado LOTE DE TERRENO TIPO SOLAR, UBICADO EN LA CONGREGACIÓN DE ESCOBEDO DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA.- QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE (133.40 M) CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO CUARENTA METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA BEATRIZ CASTRO RÍOS, AL SUR MIDE (124.00 M) CIENTO VEINTICUATRO METROS Y COLIDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR OSCAR DÁVILA CEPEDA, AL ORIENTE MIDE (32.75 M) TREINTA Y DOS PUNTO SETENTA Y CINCO METROS Y COLINDA CON CALLE DE POR MEDIO, AL PONIENTE MIDE (35.40 M) TREINTA Y CINCO PUNTO CUARENTA METROS Y COLINDA CON CARRETERA A ESCOBEDO. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, fijándose en los lugares de fácil acceso al público, por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EL C. SECRETARIO
LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA.
(RÚBRICA) 16, 26 MAR y 13 ABR

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que: en los autos del expediente **266/2020** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **FELIPE DE JESÚS SANTANA HERNÁNDEZ** y **PATRICIA SALAS SANDOVAL** en contra de **EFRAÍN GARCÍA PICÓN**, se ordenó emplazar por edictos al demandado, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.****(RÚBRICA)** 16, 19 y 26 MAR**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció Magda Perla Ávila González, demandando en juicio de **divorcio**, a **Pedro Salvador Flores Cuellar**, dentro de los autos del expediente **817/2019**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada, se decretó el emplazamiento de la demandada, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de **QUINCE DÍAS**, a formular su contestación a la demanda instaurada en su contra, así mismo, dígamele que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 20 de enero de 2021.

Licenciado MARIO TENIENTE MARTÍNEZ**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.****(RÚBRICA)** 16, 19 y 26 MAR**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció César Armando Bobadillo Ramírez, demandando el juicio de **divorcio** a **Miriam Angülo Benítez**, dentro de los autos del expediente **890/2020**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de a Miriam Angülo Benítez, ello de conformidad en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, se decretó el emplazamiento de Miriam Angülo Benítez, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, plazo que se considera por esta autoridad suficiente para que el demandado comparezca hacer valer sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 13 de noviembre de 2020

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**Licenciada Danya Estefanía Oyervides de León.****(RÚBRICA)** 16, 19 y 26 MAR**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **42/2021**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Rosa Guillermina Martínez Maldonado**, denunciado por Javier Ignacio de la Peña Martínez, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las nueve horas del día jueves veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 15 de febrero de 2021

Secretaria de Acuerdo y Trámite**Lic. María Cecilia Plata Cazares.****(RÚBRICA)** 16 MAR y 6 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **56/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JUAN MANUEL VAZQUEZ LÓPEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

EL SECRETARIO

LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA.
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **71/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO LIMÓN DE LA CRUZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **73/2021**, relativo al juicio **intestamentario** a bienes de **Francisco Balderrama Esquivel y Bernabé Morales Castro**, denunciado por Juana Balderrama Morales; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de marzo de 2021

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **78/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **José Luis Ramos Tamayo**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciados son: José Luis, Karla Rosa Deyanira, Jorge Alberto y Edgar de apellidos Ramos Galindo y Enriqueta del Carmen Galindo Siller. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 02 de marzo de 2021

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **99/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JOSÉ HERMINIO CERDA URBINA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **270/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Belén Pineda Luna y Federico Bustos Olivares**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 221, 1068 y 1080 del Código Procesal Civil del Estado, ordena citar a Rodolfo Abdel Bustos Pineda, por edictos que se publicarán por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de que comparezca a la junta de herederos que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día viernes dieciséis de abril de dos mil veintiuno, para que, si a su interés conviene comparezca a hacer valer sus derechos a la herencia y los justifique.

Saltillo, Coahuila, a 02 de marzo de 2021
LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
NOTARIA PUBLICA No. 12
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 19 de febrero del 2021, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO** a bienes de **JOSEFA AGUIRRE SAUCEDO también conocida como JOSEFINA AGUIRRE DE VILLANUEVA** y PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO** a bienes de **TOMAS VILLANUEVA PEREZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila, por parte de los denunciados JESUS, MARIA ESPERANZA, GLORIA, MARIANO, FERNANDO e ILARIO también conocido como HILARIO, todos de apellidos VILLANUEVA AGUIRRE, quienes se ostentan como herederos del causante y dentro de los cuales ha sido designado como Albacea el C. JESUS VILLANUEVA AGUIRRE, y tiene su domicilio particular la casa marcada con el número 135 de la calle 13 de colonia Álamo de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Se señalan las 11:00 (once) horas del día 12 (doce) abril del 2021 (dos mil veintiuno), para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 19 de febrero del 2021
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI
NOTARIA PUBLICA No. 87
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento San Patricio de esta ciudad; HAGO CONSTAR: Que en fecha 03 de marzo de 2021; ante mí compareció la C. JOSEFINA MARGARITA CORTES ALVAREZ, en su calidad heredera, quien cuenta con su domicilio en Calle Ignacio López Rayón número 884, Colonia Zona Centro de esta ciudad, a tramitar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de **JUAN JOSE ALVAREZ SANCHEZ**; quien falleció en esta ciudad el día 17 de enero del año 2021, por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS 13:00 HORAS DEL DIA 13 DE ABRIL DEL AÑO

2021, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 05 DE MARZO DE 2021.

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
NOTARIA PUBLICA No. 113
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que día 05 de marzo del 2021, comparecieron ante mí los señores SAÚL FLORES CRUZ Y KAREN ESMERALDA FLORES GALINDO, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. MARIA ESPERANZA GALINDO CABELLO, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila. Marzo 05 de 2021.

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIA PUBLICA No. 28
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **MARIO MORENO OVIEDO**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 HORAS DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 09 de febrero de 2021.

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIA PUBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 16 y 26 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **276/2021**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por **Lucero Araceli Martínez Cepeda**, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido de que alega la promovente que en el acta de defunción de Raúl Fernández Martínez, se puso como concubina a Génesis Carrizalez Cossio, siendo lo correcto Lucero Aracely Martínez Cepeda, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 4 de Marzo de 2021.

La Secretaria
Licenciada Martha Rosalba de la Luz García Almanza
(RÚBRICA) 16 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1278/2020**, relativo al juicio oral de **rectificación de acta de nacimiento**, en la cual se asentó erróneamente como primer nombre Marim Francisco Moreno de los Santos, siendo lo correcto **Francisco Moreno de los Santos**, en contra del Oficial Primero del Registro Civil con Residencia en Nadadores, Coahuila, Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y Director Estatal del Registro Civil, el licenciado Jesús Mata Herrera, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la publicación el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndosele saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite
Licenciado Mario Teniente Martínez
(RÚBRICA) 16 MAR**

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO
**BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
DOMICILIO IGNORADO.**

Por autos de fecha ocho de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número **1281/2016**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por YESENIA GONZÁLEZ ESTRADA, por sus propios derechos en contra de **BANCOMER SA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE** y del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dispuso notificarle mediante edictos que:

La C. YESENIA GONZÁLEZ ESTRADA, por sus propios derechos, se presentó ante éste juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, lo siguiente: 1.- La declaración judicial de que ha operado la prescripción de la acción hipotecaria en los términos del artículo 3476 fracción VII del Código Civil en vigor 2 - Como consecuencia de la prescripción de la acción hipotecaria, la cancelación hipotecaria inscrita margen de la partida 3144, tomo 71 libro 9-E, de fecha 14 de diciembre del año 1972 toda vez que lo accesorio sigue la suerte de lo principal Del Registro Público de la Propiedad con residencia en esta ciudad 3-La cancelación de la Hipoteca inscrita al margen de la partida 3144, tomo 71, libro 9-E de fecha 14 diciembre del año 1992. Toda vez que lo accesorio sigue la suerte de lo principal 4.- Por las demás consecuencias inherentes a la tramitación del presente juicio.

Informándole además, que se encuentran a su disposición en éste juzgado las copias de traslado de la demandada y anexos de los cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaria de este juzgado, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un paro de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de Septiembre de 2020

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado de la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el Portal de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 9, 12 y 16 MAR


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 11/2021.

EDICTOS**OLGA ALICIA LARA RAMOS**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Febrero del 2020, téngase a la C. ALICIA CAMPOS ESPINOZA, por demandando en la vía **Ordinaria Civil** por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda a la C.OLGA ALICIA LARA RAMOS, y córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente No. **00159/2020**.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Febrero del 2021.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 25/2021

EDICTO

Mediante escrito de fecha 11 de Febrero del año 2021, se presentó CESAR JERARDO MEDRANO GONZÁLEZ, a denunciar la muerte sin testar de **VALENTÍN MEDRANO HERRERA**, quien falleció el día 19 de Junio del 2005, en Cuatro Ciénegas, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **131/2021** Manifiesta el denunciante que el y los los C.C. BLANCA ESTELA GONZÁLEZ GUÍA, IRMA RAMONCITA, JORGE VALENTÍN, ELOÍSA, MARISOL, MARÍA ALEJANDRA, ISIDRO, JOSÉ ANTONIO, JOSÉ ALFREDO, ÁLVARO de apellidos MEDRANO HERRERA, son presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de Febrero del 2021

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

**Secretaría de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00117/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ ANGEL JASSO FACUNDO**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de febrero del año dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JOSÉ ÁNGEL JASSO FACUNDO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos **ARMANDINA LÓPEZ REYES, JOSÉ SANTOS, RUBÍ ESMERALDA, AMARO, ELOY, ALMA DELIA Y ALFONSO**, de apellidos **JASSO LÓPEZ**, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de febrero de 2021.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado**Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 32/2021

EDICTO

Mediante escrito de fecha 08 de Febrero del año 2021, se presentó ERIKA ERENDIDA RIVERA OZUNA, a denunciar la muerte **sin testar de FRANCISCA OZUNA PATLAN y ALEJANDRO RIVERA GUERRERO**, así como que fallecieron el día 29 de Abril del 1998 y 16 de Julio del 2016, en la Ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. **149/2021**

Manifiesta la denunciante que los C.C. ERIKA ERENDIDA, LUZ ELENA, JOSE ALEJANDRO, MARIA ANTONIETA, FRANCISCO JAVIER, JESUS RAFAEL, ENRIQUE, de apellidos RIVERA OZUNA; a los C.C. ARMANDO, HECTOR, OMAR y ALEJANDRA de apellidos RIVERA TOVAR hijos del finado Armando Rivera Ozuna; a los C.C. NESTOR IVAN, JUAN ANTONIO y CINTHIA VERONICA de apellidos HERNANDEZ RIVERA hijos de la finada María del Rosario Rivera Ozuna, son presuntos herederos que le sobreviven a los De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Marzo del 2020

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaría de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado**Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad ANDRÉS MONCADA ARZOLA, a denunciar la muerte **sin testar de MA CRUZ CONTRERAS DELGADO**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00851/2020**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 26 de Noviembre de 2020.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

DUPLICADO**EDICTO**

En el expediente número **01075/2017**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESÚS CARLÍN GALVÁN Y CONCEPCIÓN LEDEZMA GONZÁLEZ**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de diciembre de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **JESÚS CARLÍN GALVÁN Y CONCEPCIÓN LEDEZMA GONZÁLEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante **FLORENCIA, ALBERTO, MINERVA, ADRIANA, HILDA SONIA, SUSANA, JUANITA, LUIS ARTURO Y MARCO ANTONIO** de apellidos **CARLIN LEDEZMA**, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión; así como el señor **FRANCISCO ÁVILA MACÍAS, FRANCISCO, GUILLERMO Y VICTORIA** de apellidos **ÁVILA CARLIN**, en su carácter de esposo e hijos de la heredera premuerta **PALMIRA CARLÍN LEDEZMA**.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de diciembre de 2017.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIA PUBLICA No. 23
MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O
N O T A R I A L**

En fecha 26 de Febrero del 2021, ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LAS SEÑORAS JULIA CECILIA MUÑOZ MEDRANO Y ALEJANDRA GABRIELA MUÑOZ MEDRANO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA LAURA FRANCISCA MEDRANO ESTRADA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS LAURA

FRANCISCA MEDRANO ESTRADA, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, y el acta de matrimonio, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora JULIA CECILIA MUÑOZ MEDRANO, quien establece como domicilio en calle Ermita, número 427, colonia El Pueblo, de la ciudad de Monclova, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1127, en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce horas), del día 15 del mes de abril del año 2021.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 26 de febrero del 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.

DUPLICADO DE EXTRACTO DE DEMANDA.

En los autos del Juicio Familiar Especial de **Rectificación De Acta** del Registro Civil, expediente numero **563/2020**, promovido por **Mario Hernández Sánchez**, en contra del Oficial Segundo Del Registro Civil De Agujita, Sabinas, Coahuila y al Agente del Ministerio Público Adscrito, licenciado Jesús Enrique González Muñoz, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ordeno que se publicara el presente extracto de demanda, mediante el cual Mario Hernández Sánchez, demanda rectificación del acta de nacimiento acta numero 262, libro 1, tomo 2, foja 10, de fecha 14 catorce de noviembre del año de (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, a nombre de Mario Hernández Sánchez, levantada ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Agujita, Sabinas, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como fecha de nacimiento el (13) trece de noviembre del año de (1953) mil novecientos cincuenta y tres, se asiente correctamente la fecha (13) trece de mayo de (1952) mil novecientos cincuenta y dos, se ordena la publicación de un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del estado, así como el Portal Electrónico del poder judicial del estado destinado para ello y se ordena fijar además en lugar visible de la oficialía del registro civil antes señalada, el extracto deberá señalar que se admitirá a contradecirla a cualquier que, teniendo interés, se presente dentro de un término que no exceda de diez días, a partir de la publicación hecho lo anterior deberá remitir la constancia correspondiente a este juzgado.

Atentamente.

Monclova, Coahuila a 26 de Febrero del 2021.

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero
de Primera Instancia en Materia Familiar
del Distrito Judicial de Monclova.
Lic. Juan Carlos Mancha Martínez.
 (RÚBRICA) 16 MAR

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció **Paula Rodríguez Mundo**, mediante Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta del Registro Civil**, expediente **913/2020**, a demandar al Oficial Cuarto del Registro Civil de Sabinas, Coahuila y Agente del Ministerio Público, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de Defunción de Francisco Javier Vaquera Medellín, asentada en el acta número 57, Libro 6, Tomo 1, Foja 57, de fecha 10 de agosto de 2020, ante la fe del Oficial Cuarto del Registro Civil de Sabinas, Coahuila, en lo que dice: ESTADO CIVIL: UNION LIBRE; debiendo ser lo correcto: ESTADO CIVIL: CASADO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico

Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Cuarta del

Registro Civil con residencia en Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 05 DE FEBRERO del año 2021.

LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 16 MAR

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.**
E D I C T O**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES****DE: ALICIA MARTINEZ ZAMORA.****EXPEDIENTE 48/2021.**

Que mediante escrito de fecha 18 de enero de 2021, ocurrieron ante este Juzgado Jose Alfredo Guerrero Sanchez, Jesus Alfredo, Blanca Alicia, Ana Laura, y Gabriela Elizabeth, de Apellidos Guerrero Martinez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Alicia Martinez Zamora, el primero en su carácter de cónyuge superviviente, estos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periodico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presente en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 4 de Agosto de 2013, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 66 años de edad, estado civil casada, padres Rafael Enrique Martínez Andrade e Isabel Zamora.

Se Ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila, 11 de febrero de 2021

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.**(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR**
**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.**
E D I C T O**EXPEDIENTE 60/2021.****Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:****Juan David Martínez Castro.**

Que mediante auto del veintisiete de febrero dos mil veintiuno, se tuvo a Juliana Martínez Zavala, Dariela Aitza, David Alejandro y Damarith Adriana de apellidos Martínez Martínez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Juan David Martínez Castro, en su carácter de cónyuge superviviente y parientes consanguíneos en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión respectivamente; ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Juan David Martínez Castro, era de nacionalidad Mexicana, originario de Saltillo, Coahuila, quien falleció el tres de Septiembre de dos mil veinte, en Saltillo, Coahuila a los 54 años de edad, de estado civil casado, sus padres David Martínez Rodríguez y Rosa Armandina Castro de Martínez.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 2 de marzo de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR**

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARIA PUBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

El señor JULIAN TORRES BAUTISTA, con el domicilio en la Calle Juan de la Barrera número 900, en la Colonia Nueva Imagen de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de heredero y en nombre y representación de sus hermanos JOSE INES, ROBERTA, MARIA, ANTONIO, J. DOLORES, JORGE, DAVID, J. JESUS, MARIA LETICIA, VALENTIN y VICTOR de apellidos TORRES BAUTISTA, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de la Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de sus padres los señores AGUSTINA BAUTISTA ORTEGA quien falleció el día

22 de Agosto de 2019 y **JUAN TORRES CARDONA**, quien falleció el día 02 de Agosto de 2020, ambos en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes de la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario y Testamentario al señor **JULIAN TORRES BAUTISTA**, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos se consideren con derecho la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículos 1126 y 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, 19 de Enero de 2021.

LIC RAMON POPE RODRIGUEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (2) DOS
PORR-641108-E76
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. RAMÓN POPE RODRIGUEZ
NOTARIA PUBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA.

AVISO

Con fecha 19 de Enero de 2021, se presentó el señor **LAURO LOPEZ MALDONADO**, con el domicilio en la Calle Río número 500, en la Colonia Nueva Americana de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de heredero, se solicitó el inicio del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su difunta esposa **CARMEN CAMPA MORALES**, donde fue designado Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, 19 de Enero de 2021.

LIC RAMON POPE RODRIGUEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (2) DOS
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL
RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26010
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARIA PUBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha 08 de Febrero de 2021, se presentó la señora **SAN JUANITA BARRAGAN RODRIGUEZ**, con domicilio en la Calle Joaquín Peña número 808, en la Colonia San Joaquín de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de heredera, se presentó a **DENUNCIAR** ante esta Notaria Público Número (2) Dos de este Distrito Notarial Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de la Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO** a bienes de los señores **FELIPE BARRAGAN JUAREZ**, quien falleció el día 06 de Diciembre de 2003 y **AGUSTINA RODRIGUEZ DE LUNA** también conocida como **AGUSTINA RODRIGUEZ DE BARRAGAN**, quien falleció el día 24 de Agosto de 1997, ambos en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes de la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora **SAN JUANITA BARRAGAN RODRIGUEZ**, quien acepto dicho cargo, anunciando propósitos de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Y 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, 08 de Febrero de 2021.

LIC RAMON POPE RODRIGUEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (2) DOS
PORR-641108-E76
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARIA PUBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

La señora **MARIA SILVIA CRUZ REYNA**, con el domicilio en la Calle Juan Lira número 13, en la Colonia Genaro Vázquez de la Ciudad de Lerdo, Durango, en su calidad de heredero y en nombre y representación de su hijo **JESUS MANUEL AVILA SILVA**, se presentó a **DENUNCIAR** ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de la Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMETARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **FERNANDO AVILA**

GALLEGOS quien falleció el día 17 de Enero de 2019, en la Ciudad de Lerdo, Durango, aceptando las partes de la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario la señora MARIA SILVIA CRUZ REYNA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos se consideren con derecho la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, 19 de Enero de 2021.

LIC RAMON POPE RODRIGUEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (2) DOS
PORR-641108-E76
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARIA PUBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

La señora MIRNA YOLANDA ARIAS HERNANDEZ, con domicilio en la Calle Acacia número 1942, en el Fraccionamiento Año 2000 de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de heredera y en nombre y representación de sus hermanas MINERVA SAN JUANITA ARIAS HERNANDEZ Y BERTHA MARIANITA ARIAS HERNANDEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Público Número (2) Dos de este Distrito Notarial Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de la Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **GERARDO FEDERICO ARIAS HERNANDEZ**, quien falleció el día 28 de Octubre de 2020, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes de la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora MIRNA YOLANDA ARIAS HERNANDEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando propósitos de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, 08 de Febrero de 2021.

LIC RAMON POPE RODRIGUEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (2) DOS
PORR-641108-E76
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARIA PUBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA.

AVISO

Con fecha 08 de Febrero de 2021, se presentó la señora ELVA PATRICIA FOURCAMS GUADALAJARA, con el domicilio en la Avenida Auditorio número 406, en el Fraccionamiento Las Palmas de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de heredero, se solicitó se de inicio al PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **OLGA GUADALAJARA CARMONA**, donde fue designado Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, 08 de Febrero de 2021.

LIC RAMON POPE RODRIGUEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (2) DOS
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL
RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26010
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARIA PUBLICA No. 2
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

La señora MA. PILAR LUNA, con el domicilio en la Calle Unamuno número 303, en el Fraccionamiento Tecnológico de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposa, coheredera y representación de sus hijos SERGIO, ARLEN y EDGAR AARON de apellidos CALVILLO LUNA, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de la Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMETARIO EXTRAJUDICIAL** a

bienes del señor **SERGIO GABRIEL CALVILLO RODRIGUEZ** quien falleció el día 19 de Diciembre de 2020, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes de la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora MA. PILAR LUNA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos se consideren con derecho la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de

(2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.
Piedras Negras, Coahuila, 19 de Febrero de 2021.

LIC RAMON POPE RODRIGUEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (2) DOS
PORR-641108-E76
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **24/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **DIVORCIO**, PROMOVIDO POR ANA LAURA ALVARADO MORENO ENCONTRA DE **ANTONIO GARCIA OROZCO**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO “ EDICTOS EL LÍNEA”, HACIENDOLSELE SABER AL DEMANDAO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y CONTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 24 DE FEBRERO DE 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.

EX T R A C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA **MARGARITA RODRIGUEZ MORENO**, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **980/2020** DEMANDANDO EN JUICIO DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA** DE NACIMIENTO A LA OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA Y MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, ADUCIENDO COMO RECTIFICACION EL ERROR EN EL ASENTAMIENTO DE SU FECHA DE NACIMIENTO SIENDO LA CORRECTA EL 11 DE JULIO DE 1979, ORDENANDOSE LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DE INTERNET CORRESPONDIENTE, OTORGANDOSE A TODO INTERESADO EL PLAZO DE DIEZ DIAS PARA CUALQUIER OPOSICIÓN.- .

A T E N T A M E N T E.

CIUDAD ACUÑA, COAH; A 08 DE FEBRERO DEL 2021

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.
(RÚBRICA) 16 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTO EL CIUDADANO **SALMA CITLALY HERRERA SALAS** DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO** DEMANDANDO AL OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA, QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **1123/2020**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA NO. 1008, LIBRO NO. 1, TOMO NO. 6, FOJA NO. 8 DE FECHA DE REGISTRO 8 DE OCTUBRE DE 1999, LEVANTADA ANTE LA OFICIALÍA TERCERA DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA; FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO SE ASENTÓ COMO NOMBRE SALMA CITLALY HERRERA VEGA, SIENDO LO CORRECTO SALMA CITLALY HERRERA SALAS, Y EL NOMBRE DE LA MADRE COMO MARTA ISELA VEGA SALAS Y DE NACIONALIDAD MEXICANA, SIENDO LO CORRECTO MARTA ISELA SALAS DE NACIONALIDAD NORTEAMERICANA DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “..PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO EN EL PORTAL “EDICTOS EN LINEA”, DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRÁ A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERÉS SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS” (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 27 DE ENERO DE 2021.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.****LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 16 MAR

DISTRITO TORREÓN

LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**NOTARIA PÚBLICA No. 80****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número 002/2021 relativo al procedimiento **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES del señor **CARLOS GARCIA GARZA**, radicado en la Notaria a mi cargo el día 22 (veintidós) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno), ante la fe de la Suscrita Licenciada MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román #425, interior 7, Colonia Centro, de Torreón, Coahuila, se presentaron a denunciarlo los señores EDUARDO GARCIA GARZA, por sus propios derechos y en su carácter de apoderado de las señoras MARÍA ESTHER GARCÍA GARZA y MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA GARZA, como hermanos del decujus, y los señores LAURA ELENA GARCIA RIOS, EDUARDO GARCIA RIOS e ILEANA ALEJANDRA GARCIA RIOS, como sobrinos del decujus, quienes comparecieron para abrir el procedimiento sucesorio del señor CARLOS GARCIA GARZA, quien falleció el 21 de diciembre del 2020. De igual forma se hace constar que se nombró como albacea al señor EDUARDO GARCIA GARZA. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos. Se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del 26 de marzo del 2020, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 24 de Febrero de 2021

LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80**

(RÚBRICA) 5 y 16 MAR

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN****NOTARIA PÚBLICA No. 43****TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

C. LICENCIADO JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, titular de la Notaria Publica Numero 43 (cuarenta y tres), Distrito de Torreón, con domicilio en la Avenida Hidalgo numero 123 poniente, Colonia Centro de la Ciudad de Matamoros Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron GLORIA MARIA, FELIPE SANTIAGO, RAMON, RICARDO y ARMANDO, todos de apellido LOPEZ NEGRETE MURRA, y ANGELA MOUREY LOPEZ NEGRETE, a solicitar la apertura del procedimiento **sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **GLORIA OFELIA MURRA MARCOS**, la cual falleció el día 10 de Diciembre del 2020 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y que tuvo su ultimo domicilio en Zuloaga número 678 de la Colonia Los Ángeles, de la Ciudad de Torreón, Coahuila, habiendo instituido como herederos GLORIA MARIA, FELIPE SANTIAGO, RAMON, RICARDO y ARMANDO, todos de apellido LOPEZ NEGRETE MURRA, y ANGELA MOUREY LOPEZ NEGRETE,

y Albacea de la sucesión al C. ARMANDO LOPEZ NEGRETE MURRA, fijándose las 12 horas del día 18 de Marzo del 2021, para la celebración de la Junta de herederos, así mismo publíquese edicto por dos veces con un intervalo de 10 días, en los Juzgados civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia ya los posibles acreedores de la de cujus para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Atentamente

Matamoros Coahuila A 10 de Febrero del 2021

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN

NOTARIO PUBLICO No. 43

(RÚBRICA) 5 y 16 MAR



LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN
NOTARIA PÚBLICA No. 43
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaria Pública número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó el señor JOSE CORTINAS HERNANDEZ, representado por su Apoderado Jurídico el señor RODRIGO CORTINAS QUIÑONES, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **RODOLFO CORTINAS QUIÑONES**, quien falleció el día (30) treinta de Agosto del (2020) dos mil veinte, en la ciudad de Torreón, Coahuila y la cual tuvo su ultimo domicilio en Avenida Abasolo numero 657 Oriente en la ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las QUINCE HORAS del día (18) dieciocho de Marzo del (2021) dos mil veinte, para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores del de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.

Matamoros, Coahuila, a 15 de Febrero del 2021.

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN

NOTARIO PUBLICO No. 43

(RÚBRICA) 5 y 16 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NÚMERO 37/2021

En los autos del Expediente número **00026/2020**, que corresponde al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por INDUSTRIAL OFICENTRO, S.A. DE C.V., en contra de **UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“Torreón, Coahuila a diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano XAVIER ANTONIO LEE CHIBLI, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 19 DE FEBRERO DE 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **95/2018**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MAGDALENO OVALLE DE LA CERDA, en contra de **SOFIA MEDRANO LAZARIN**; El Ciudadano Licenciado JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó sáquese a remate pública almoneda el bien inmueble consistente en: LOTE 07 DE LA MANZANA 116 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPO NUEVO ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 7.00 METROS CON CAMPO DE HELECHOS; AL SUR 7.00 METROS CON LOTE 11 Y 12; AL ESTE 16.00 METROS CON LOTE 08; AL OESTE 16.00 METROS CON LOTE 06; REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 41916, DEL LIBRO 420 SECCIÓN I DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2005, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de nueva cuenta las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE.

Torreón Coahuila, a 26 de Enero de 2021

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos de Juicio de la **PERDIDA DE LA PATRIA PORESTAD**, llevado dentro del expediente número **505/2020**, promovido por JESUS ANTONIO HERNANDEZ RUIZ en contra de **ITZEL MONSERRAT MARTINEZ CASANOVA**, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Torreón, al ser señalado como DEMANDADO a la C. ITZEL MONSERRAT MARTINEZ CASANOVA y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por EDICTOS, los que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con término de 30 TREINTA días HABLES, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y acudir a este juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por el C. JESUS ANTONIO HERNANDEZ RUIZ.

Torreón, Coahuila a veintiuno (21) de Enero (01) del dos mil Veintiuno (2021)

**SECRETARIA
LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA.
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **811/2019**, relativo al Juicio **PERDIDA DEL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD**, promovido por SUBPROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGION LAGUNA en contra de **ALMA AZUCENA HOLGUIN CENICEROS, MARIO ALBERTO RANGEL PEREZ, RUBEN JONATHAN HOLGUIN LOZANO, ALMA LETICIA CENICEROS VIESCA Y MARGARITA PEREZ REYES**, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón, Coahuila; a once (11) de febrero (02) del dos mil veintiuno (2021)

Emplazar por edictos

Visto el escrito de cuenta de la Licenciada EDNA ELOISA MARENTES DIAZ, en su carácter de Subprocuradora para Niños Niñas y La Familia Región Laguna, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se proveé, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar el domicilio donde pueda ser localizado MARIO ALBERTO RANGEL PEREZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al diverso demandado MARIO ALBERTO RANGEL PEREZ, mediante edictos, por lo que en atención a que el domicilio del demandado se presumía en el estado de Coahuila, ya que en el escrito inicial la parte actora expreso que vivía y habitada en esta ciudad, se debe de tomar en cuenta, que de los municipios de Coahuila, el más lejano lo es el de ciudad Acuña, con una distancia de 678 kilómetros y atendiendo que se otorgan nueve días para contestar la demanda cuando el demandado es emplazado en esta ciudad, y suponiendo que el demandado se encuentra viviendo y habitando en el municipio de Acuña, es procedente aumentar once días más a los señalados nueve días, por los edictos para emplazar al

demandado de referencia, se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndose saber al diverso demandado MARIO ALBERTO RANGEL PEREZ que debe presentarse dentro de un término de (20) veinte días, días a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; agréguese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos

155, 156, 242, del Código Procesal Civil vigente. NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 16 de febrero del 2021.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JORGE SALMAN MARTINEZ**, bajo el expediente número **13/2021**, el cual fue denunciado por MARIA DEL ROCIO AGUILAR MEDINA y EDGAR SALMAN AGUILAR, procedimiento donde se dictó auto de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Febrero de 2021

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.

(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

0055/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JOSE SANTIAGO ZAMORA SANDOVAL**, bajo el expediente número **23/2021**, el cual fue denunciado por ZENaida MARTINEZ ALVAREZ, BLANCA ELIZABETH, AURELIO, NORMA y SAN FELIPE DE JESUS de apellidos ZAMORA MARTINEZ y NANCY GUADALUPE ZAMORA DELGADO, procedimiento donde se dictó auto de fecha catorce de enero de dos mil veintiuno, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de Marzo de 2021

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.

(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

0044/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Con residencia en la misma ciudad, se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MIREYA GUERRERO RODRIGUEZ Y HERCULANO RAMIREZ GUTIERREZ**, bajo el expediente número **56/2021**, el cual fue denunciado por JUAN FRANCISCO RAMIREZ GUERRERO, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intercalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 24 de febrero de 2021

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diesiocho de febrero de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **68/2021**, que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de sus difuntos padres **MARIA DE LA LUZ CONTRERAS GARAY y MACARIO VILLASEÑOR FRAYRE**, denunciado por **MARGARITA VILLASEÑOR CONTRERAS**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Febrero de 2021

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintitrés de febrero del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **76/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **HILARIO AMADOR MIRELES MARTINEZ**, denunciado por **MA. FELIX ZUÑIGA VELASQUEZ y EDDY ALEJANDRO MIRELES ZUÑIGA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Febrero del 2021

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha tres de febrero de dos mil veintiuno se presentaron **ROSA MARIA RAMOS GARCIA, SANDRA MARIBEL, EDGAR ALBERTO Y ANA LAURA DE APELLIDOS GARCIA RAMOS**, a denunciar el fallecimiento de **BENIGNO ALBERTO GARCIA ARELLANO**, quien falleció el día 09 de agosto de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **79/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de febrero de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NÚMERO 0045/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha once de febrero de dos mil veintiuno, se presentó la Ciudadana OLIVIA FACIO RIVAS, a denunciar el fallecimiento de **OLIVIA RIVAS SOTO**, quien falleció el 12 de octubre de 2020; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00087/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de hija de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,
TORREÓN, COAH., A 25 DE FEBRERO DE 2021
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NO. 41/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 18 de febrero del 2021, se presentaron los CC. SONIA PATRICIA TELLEZ HERNÁNDEZ, HUGO ENRIQUE, SONIA MARGARITA Y PATRICIA, de apellidos ONTIVEROS TELLEZ, a denunciar el fallecimiento de **MARGARITO ONTIVEROS MARTINEZ**, quien falleció el 10 de septiembre del 2020 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **103/2021** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA 23 DE FEBRERO DE 2021
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno se presentaron PATRICIA MALDONADO GALVAN VIUDA DE DIAZ DE LEON, GABRIELA PATRICIA, PEDRO, ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS DIAZ DE LEON MALDONADO a denunciar el fallecimiento de **ALEJANDRO DIAZ DE LEON SEGURA**, quien falleció el día 17 de noviembre de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **104/2021**,

ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de marzo de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 0040/2021

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante auto de fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno se presentaron los Ciudadanos GUADALUPE MEDINA ALEMAN, BLANCA 6Y ENRIQUE de apellidos ESCOBAR MEDINA, a denunciar el fallecimiento de **FRANCISCO ESCOBAR GOMEZ**, quien falleció el 11 de mayo de 1997, y por reunirlos requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00110/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e:

TORREÓN, COAH, A 23 DE FEBRERO DE 2021
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 0050/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno se presentó la Ciudadana KARLA ALEJANDRA MARTÍNEZ FLORES, a denunciar el fallecimiento de **RAÚL ESQUIVEL MUÑOZ**, quien falleció el 08 de diciembre de 2017; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00112/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 02 DE MARZO DE 2021
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **435/2019**, que corresponde al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GUADALUPE GARCIA SALAZAR**, denunciado por **JORGE LUIS MUÑOZ GARCIA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor de la finads. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de Agosto de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. C. PATRICIA MUÑOZ MAURICIO y SERGIO MUÑOZ MAURICIO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, dentro del expediente número **435/2019** Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **GUADALUPE GARCIA SALAZAR**, denunciado por **JORGE LUIS MUÑOZ GARCIA**, se ordena **notificar** a los Ciudadanos **PATRICIA MUÑOZ MAURICIO y SERGIO MUÑOZ MAURICIO**, en términos de lo ordenado por auto de fecha diecinueve de julio de dos mil veinte, por medio de edictos que se publicarán **DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

AUTO INSERTO

Torreón, Coahuila; a diecinueve de Julio de dos mil diecinueve.- Con el escrito de cuenta juntamente con doce Actas del Registro Civil en originales; un certificado del Registro Público de la Propiedad en original; dos certificaciones de cédulas profesionales en una foja útil cada una y un juego de copias simples para traslado, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen con lo dispuesto por los artículos 19 Fracción IX, 21, 23, 63 del Código Procesal Civil en vigor; Téngase por presentado al Ciudadano **JORGE LUIS MUÑOZ GARCIA**, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **GUADALUPE GARCIA SALAZAR**, [...] Publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; **NOTIFIQUESE Y LÍSTESE**.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado **FELIPE ORDAZ SALAS** Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada **MARIA RUIZ CASTAÑEDA**, que autoriza y da fe.- firma ilegible y rubricada.

Torreón, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2020
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **567/2009**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **SUCESION DE JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES**, en contra de **MARIA JACINTA SOTO VALLES Y CARLOS CRISTOBAL CRUZ VERA**, LA LICENCIADA **MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**, JUEZ INTERINA, DEL JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, señaló en auto de fecha dos de marzo de dos mil veintiuno, las **DIEZ HORAS DEL DIA MARTES VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"INMUEBLE UBICADO EN CALLE CARRARA NUMERO 428, MANZANA 4, LOTE 8, COLONIA LOS ANGELES MUNICIPIO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON UNA SUPERICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 37, AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE CARRARA; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 9; AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 7 USO DEL SUELO URBANO A NOMBRE DE MARIA JACINTA SOTO VALLES."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$561,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 03 de marzo de 2021

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO

PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ

(RÚBRICA) 16 y 26 MAR



LIC. CARLOS RANGEL ORONA

NOTARIA PUBLICA No. 40

TORREÓN, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

El licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago contar:- Que ante mi comparecieron: Los señores CARLOS LEONEL MARTINEZ GONZALEZ, ARACELI MARTINEZ GONZALEZ Y LORENA AZUCENA MARTINEZ GONZALEZ en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de quien fuera su padre, el señor **CARLOS MARTINEZ MACIAS**, habiéndose propuesto como Albacea al C. CARLOS LEONEL MARTINEZ GONZALEZ, con domicilio en Paseo Grimaldi 36 B del Fraccionamiento Puerta Real de esta ciudad de Torreón.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 05, levantada a las 13:30 pm horas (trece horas con treinta minutos) del día 12 de enero del 2021.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presentes a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 Fracción II segunda del Código de Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 13 de Enero del 2021

LIC. CARLOS RANGEL ORONA

NOTARIO PUBLICO No. 40

(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. CARLOS RANGEL ORONA

NOTARIA PUBLICA No. 40

TORREÓN, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron en ejercicio de su propios derechos los C.C. LETICIA DEL PILAR, NORMA MAYELA, DORA ELIA, MARIA DE LA LUZ, y GERARDO, todos de apellidos GUTIERREZ GONZALEZ, los primeros cuatro en su carácter de Herederos y, el quinto en su carácter de Albacea, Instituidos para el efecto de iniciar la tramitación del Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de quien fueran sus padres, **CRISTOBAL GUTIERREZ LOZANO y ANGELA GONZALEZ RUVALCABA**, quien el primero falleció en esta ciudad el día 08 (ocho) de Septiembre del año 2020, quien la segunda falleció en esta Ciudad el día 15 (quince) de Noviembre de 2020, habiéndose nombrado como Albacea al C. GERARDO GUTIERREZ GONZALEZ, con domicilio ubicado en CALLE VIA MILANO NÚMERO 780, FRACCIONAMIENTO ROMA, C.P. 27251 EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta fuera de Protocolo número 14 (catorce), levantada a las 11:00 horas (once horas) del día 12 (doce) de Febrero del año 2021.- Se solicita la publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 16 de Febrero de 2021

LIC. CARLOS RANGEL ORONA

NOTARIO PUBLICO No.40

(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARIA PUBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se inició en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **ELISA AGUILERA GARCIA**. Al acto concurre señor JOSE ELIVORIO RAMIREZ NAVA, acompañado de sus hijas señoras MARIA ASALIA y FABIOLA SARA, de apellidos MARTINEZ AGUILERA, además la segunda de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en calle Peten número 571, del Residencial Florida Blanca, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 09 de febrero de 2021.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA No. 77
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA ZITA MARGARITA LLANES AGUIRRE, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** A BIENES DE EL SEÑOR **JOSE FRANCISCO LLANES AGUIRRE**, QUIEN FALLECIO EL DIA (29) VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE (2020) DOS MIL VEINTE EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DE 2021

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE
DISTRITO DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
INTERIOR 2
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
NOTARIA PUBLICA No. 61
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C.C. REYNALDO, SALVADOR AMBOS DE APELLIDOS NEVAREZ BARAJAS, ASÍ COMO LOS C.C. HAYDE, MARÍA TERESA, MARÍA ELISA, MARÍA GUADALUPE Y LILIA, TODOS DE APELLIDOS NEVAREZ BARAJAS, ESTA ULTIMA EN SU CALIDAD DE ALBACEA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA GUADALUPE BARAJAS FRANCO, A DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **MARÍA GUADALUPE BARAJAS FRANCO** QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL 06 DE ENERO DEL 2021, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 30 DE ENERO DEL 2021, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ DENTRO DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA LILIA NEVAREZ BARAJAS COMO ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA, QUIEN ACEPTO Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS

PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE FEBRERO DEL 2021.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIA PUBLICA No. 40
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron en ejercicio de sus propios derechos los C.C. VICTOR MANUEL y MIRIAM ALEJANDRA ambos de apellidos ESTRADA MONTES, así como la señora ROBERTA MONTES MARQUEZ, los primeros dos en su carácter de Albaceas y Ejecutores Testamentarios y la tercera y ultima en su carácter de única y universal heredera, Instituidos para el efecto de iniciar la tramitación del Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes de quien fuera su esposo y padre, **ROBERTO ESTRADA LARA**, quien falleció en esta ciudad el día 02 (dos) de Octubre del año 2020, habiéndose nombrado como Albaceas a los C. C. VICTOR MANUEL y MIRIAM ALEJANDRA ambos de apellidos ESTRADA MONTES, el primero con domicilio en PASEO LIVORNO NÚMERO 48, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS, C.P. 27018, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, y la segunda con domicilio en FRACCIONAMIENTO FILADELFIA, C.P. 35010 DE LA CIUDAD D EGOMEZ PALACIO, DURANGO.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta fuera de Protocolo número 13 (trece), levantada a las 11:00 horas (once horas) del día 11 (once) de Febrero del año 2021.- Se solicita la publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 16 de Febrero de 2021

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
 (RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.

“ E D I C T O ”

En los autos del expediente **403/2019**, relativo al Juicio de **PÉRDIDA DEL EJERCICIO DE PATRIA POTESTAD** promovido por la SUBPROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, REGIÓN LAGUNA, en contra de **ANGÉLICA MARÍA GARCÍA ACOSTA y SILVERIO GARCÍA DURÁN**, se dictó una sentencia definitiva y auto, que copiados en su parte conducente dicen:

"Torreón, Coahuila; a (07) siete de diciembre de (2020) dos mil veinte.

. . . RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Procedencia de la vía. Fue procedente la via intentada y tramitada, como lo dispone los artículos 65 y 106 del Código de Procedimientos Familiares

SEGUNDO.- Competencia. Conforme lo dispuesto por el artículo 31, fracción II del Código de Procedimientos Familiares, esta autoridad resulta competente para conocer la presente causa.

TERCERO. Acción. La parte actora PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, acredito los elementos constituidos de su acción, mientras que los demandados ANGELICA MARIA GARCIA ACOSTA y SILVERIO GARCIA DURAN, no compareció a juicio, con excepción de SILVERIO GARCIA DURAN, no opuso propiamente una excepciones; en consecuencia

CUARTO. Resolución. Se condena a ANGELICA MARIA GARCIA ACOSTA y SILVERIO GARCIA DURAN a la perdida del ejercicio de la patria potestad que ejercen sobre sus hijos y nietos respectivamente NAYLA ESTEFANIA, LUNA CAMILA y ANGEL GABRIEL, todos de apellidos GARCIA ACOSTA, misma que deberá de ser ejercida por la PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, junto con los tutores que fueron designados en autos, en beneficio del Interés superior de los menores.

Así mismo no es dable, establecer un régimen de convivencias, pues esto va en contra del Interés Superior de los menores en términos del artículo 399, de la Ley para la Familia.

QUINTO. Ejecución. Una vez que sea ejecutoriada la presente resolución remítase copia certificada de la misma, con los datos de identificación, a los Oficiales 03 y 07 del Registro Civil de esta ciudad, para que se sirva hacer las anotaciones marginales respectivas, incluso a la Dirección Estatal del Registro Civil, por conducto de su oficina de enlace en esta ciudad

SEXTO. Devolución y archivo. Previos trámites, hágasele devolución a las partes de los documentos originales que hayan presentado, previa copia certificada, toma de razón y firma de recibo que se deje en autos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 158 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, fracción VI, del Código Procesal Civil vigente. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante el Licenciado JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza. DOY FE."

"Torreón, Coahuila a dos (02) de Febrero del dos mil veintiuno (2021).

Notificar sentencia por edicto Por recibido el escrito presentado por la Licenciada EDNA ELOISA MARENTES DÍAZ, SUBPROCURADORA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGIÓN LAGUNA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como lo solicita, por los motivos que expone, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781, del Código Procesal Civil, tomando en cuenta que dentro del presente juicio se desconoce el domicilio de la diversa demandada ANGELICA MARIA GARCIA ACOSTA, incluso, se advierte de autos que dicha demandada fue emplazada por edictos, por lo que atendiendo al precepto mencionado, en el que se señala en el caso de que el emplazamiento al rebelde se hubiere hecho por edictos, la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en tal virtud, se ordena notificar a la diversa demandada de referencia la sentencia definitiva de siete de diciembre de dos mil veinte, por medio de edictos, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de dicha sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. En el entendido de que por disposición del artículo 113, del Código de Procedimientos Familiares, el demandado cuenta con quince días para la interposición del recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva, . . .NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante la Licenciada ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE."

Torreón, Coah., a 09 de febrero de 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 16 MAR

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **165/2019**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL LA **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE CARLOS ALBERTO VELEZ AGUILAR**, promovido por LUZ MARÍA CONTRERAS CORTÉS, en base a la siguiente resolución: Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza; a doce de abril de dos mil diecinueve. Por recibido el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, toda vez que se da cumplimiento a lo ordenado en proveído que antecede, se ordena dar de baja el expedientillo auxiliar y formar el expediente respectivo e inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; con fundamento en la fracción IX del artículo 19 del Código Procesal Civil. Declara la suscrita Jueza bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19, fracción IX, 21, 63, 204, 205, 384, 385, 390, 393, 394, 395 396 y demás relativos del Código Procesal Civil; en consecuencia, téngase a LUZ MARÍA CONTRERAS CORTÉS, por presentado en cuanto haya lugar en derecho promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS respecto a CARLOS ALBERTO VELEZ AGUILAR; por lo que, habiéndose revisado la demanda se advierte que existe legitimación para promover el presente procedimiento, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que se precisa que el cónyuge, el concubino o concubina de la persona desaparecida está facultado para solicitar la declaración de ausencia; en cuanto a la competencia, la suscrita Jueza puede avocarse al conocimiento del presente procedimiento, toda vez que la persona desaparecida CARLOS ALBERTO VELEZ AGUILAR tuvo como último domicilio en esta ciudad, así como la denunciante LUZ MARÍA CONTRERAS CORTÉS, por lo cual esta Juzgadora es competente para conocer el presente procedimiento, ello conforme lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley en cita, es por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Por lo que se declara la Desaparición de Persona de CARLOS ALBERTO VELEZ AGUILAR a partir del veintitrés de junio del año dos mil doce, fecha que se le fue visto por última ocasión y señalándose que tenía dependientes económicos a JACKELINNE STEPHANIA VELEZ CONTRERAS, declaración que se hace atento a lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado. Para efectos de garantizar la identidad y la personalidad jurídica del ausente, con el apoyo en el artículo 13 de la referida Ley, en relación con los artículos 1148 y 1163 del Código Civil para el Estado de Coahuila, se designa a LUZ MARÍA CONTRERAS CORTÉS denunciante de la desaparición como Administradora de los Bienes de su concubino desaparecido, quien actuará conforme a las reglas del albacea, a quien se deberá hacer saber su designación por conducto de la Actuario de la Adscripción para que en el plazo de TRES DÍAS comparezca debidamente identificada ante esta autoridad a aceptar y protestar el cargo conferido, en el entendido que además de custodiar los bienes del presunto ausente, representará a éste en juicio

y fuera de el. Y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado, publíquese la presente resolución en el periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado que se habrá con esos propósitos, además en uno de los periódicos de Mayor Circulación en esta ciudad en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, el cual será sin costo alguno para los familiares. Prevéngase al promovente para que en el plazo de TRES DÍAS a partir de que reciba la notificación correspondiente señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán mediante la lista de acuerdos que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 204 y 205 del Código Procesal Civil; finalmente, de acuerdo con el artículo 38, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dese aviso al Consejo de la Judicatura del Estado de la iniciación del presente Juicio a través de la Estadística Mensual. Por último, désele la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público y vista para que dentro del plazo de TRES DÍAS manifieste lo que a su representación social le convenga. Lo anterior con fundamento en el artículo 199 fracción IV del Código Procesal Civil. Ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, además en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad en tres ocasiones con intervalo de cinco días naturales. - DOY FE. -

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Septiembre de 2019

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
LIC. LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RÚBRICA) 16, 23 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paros de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **293/2019**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN VELENTIN MONSIVAIS ESCOBEDO**, denunciado por **JOSÉ MARTÍN MONSIVAIS ESCOBEDO**, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE. -

Parras de la Fuente, Coahuila a 15 de Febrero de 2021

**Secretaria Interina del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR**



**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIA PÚBLICA No. 3
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO NÚMERO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 3 DE MARZO, COMPARECIERON LOS C.C. GILDARDO GARCIA SEGURA, JAVIER, EVA OFELIA, GIL CARLOS, JAIME GERARDO, IRMA LETICIA, NORMA ELIZABETH Y DORA ANGELICA DE APELLIDOS GARCIA REYNA, A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA EVA REYNA LEYVA**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2020. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL 16 DE ABRIL DE 2021 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA A LA ULTIMA, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 105 CALLE AMADO NERVO, COLONIA ESTRELLA DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUENSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA 03 DE MARZO DE 2021

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx